

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

BASES PARTICULARES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE
DIRECTOR, COORDINADOR DE CARRERA

1.- CONVOCATORIA

1.1.- Objetivo: asignación de funciones mediante extensión horaria para desempeñarse como Director, Coordinador por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en la carrera de la **Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual**.

1.2.- Definición: se desempeñará en las actividades referidas en 1.1.

1.3.- Procedimiento: llamado a aspirantes.

1.4.- Normas que rigen el llamado:

- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Bases Generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura.
- Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- **Disposición para la Comisión, Director y Coordinadores de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual.**

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de Facultad.

1.5.- Presentación según lo dispuesto en el punto 7, 8 y 9 de las Bases Generales.

1.5.1 Se deberá presentar una propuesta académica, de carácter general, que involucre los aspectos que el postulante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar que deberá.

Esta propuesta deberá presentarse por escrito y deberá tener entre 15.000 y 20.000 caracteres con espacios y no podrá tener más de 20 carillas en total, incluidos textos e imágenes.

2.- FUNCIONES DEL CARGO

El **Artículo 9** del mismo documento establece que son cometidos del Director de Carrera:

- a) *El funcionamiento y la convocatoria de la CC con una periodicidad mínima quincenal.*
- b) *Elaborar el orden del día de la CC.*
- c) *Ejecutar las resoluciones de los Consejos y de la CC que sean pertinentes.*
- d) *Informar y elevar resoluciones y recomendaciones de la CC a los Consejos, y a las unidades académicas cuando corresponda.*
- e) *Representar a la CC ante las diversas instancias académicas y actores de la Universidad cuando corresponda, así como ante otros servicios o entidades de la sociedad que así lo requieran.*
- f) *Comparecer ante el Consejo cuando se lo requiera.*
- g) *Coordinar con el Servicio de Enseñanza de Grado y los distintos servicios docentes y administrativos de la Facultad.*
- i) *Tener iniciativa de analizar y proponer modificaciones en la implementación del Plan de Estudios.*
- j) *Elaborar informes de reválida de estudios y títulos de acuerdo a la normativa existente.*
- k) *Resolver situaciones particulares de estudiantes, en el marco de decisiones de la CC y del Consejo de Facultad, dando cuenta a la CC.*
- l) *Asesorar en la interpretación del Plan de Estudio o la implementación del mismo, a las instancias académicas o administrativas pertinentes.*
- j) *Presentar una vez por año un informe de actividades a la CC.*
- k) *Coordinar la elaboración de un informe de actividades anual de la CC.*
- l) *Tener bajo su responsabilidad la actividad de funcionarios asignados a la CC.*

m) Toda responsabilidad ejecutiva que la CC requiera o delegue.

3.- CONDICIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

Poseer antecedentes que permitan apreciar:

3.1 Amplios conocimientos en el área del Diseño de Comunicación Visual.

3.2 Deberá ser Docente Grado 3, 4 o 5 de esta u otras carreras.

4.- CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

La Comisión Asesora calificará los méritos de acuerdo a lo establecido en las Bases Generales y podrá realizar como parte de su evaluación una entrevista individual a los aspirantes previa comunicación al Consejo.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 37 de fecha 08/05/19 que luce en el Exp. N.º 031700-000106-17 y las excepciones aprobadas en la misma sesión.